



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-2899-24 ordenanza 9949-24 cambio circulacion de calles

---

Señor  
Intendente Municipal  
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ  
SU DESPACHO.-

#### VISTO:

EX-2024-2899-PERHCD-HCD D.E. - SECRETARIA DE SEGURIDAD. ELEVA EX- N- 993-2024. Ref.: Proyecto de Ordenanza - Cambio de Circulación de calles.-

#### CONSIDERANDO

Que el proyecto de resolución aprobado por unanimidad por el HCD en la séptima ordinaria de 2024, realizada el 11 de Junio del corriente, tiene que ver con facilitar el acceso a cuatro instituciones, siendo las mismas el Centro Oncológico Pergamino (COP), Guardia del HIGA San José Pergamino, INEVH "Dr. Julio I. Maiztegui" y UNNOBA, para quienes vienen circulando por Bv. Liniers o las calles internas del barrio Centenario de nuestra ciudad.-

Que luego de haber analizado todas las alternativas posibles y de haber consultado a las demás áreas técnicas del municipio, entendiendo que lo solicitado está ampliamente justificado, se concluye que la mejor solución es la del cambio del sentido de circulación de las arterias Monteagudo y Rivadavia, en los tramos comprendidos entre Intendente Laguía y Bv. Liniers, como parte de un proceso de reformas integrales y en coincidencia con el trabajo que se viene realizando al respecto en toda la ciudad.-

Que de esta manera se determina un único sentido de circulación para estas arterias en toda su extensión.-

Que la circulación vehicular en la zona de referencia se ha ampliado notablemente en los últimos años producto de la localización de entidades sanitarias y educativas, ya mencionadas.-

Que la propuesta se sostiene en la necesidad de dar continuidad al proceso de vinculación y conexión de los barrios de la ciudad, mejorando la circulación vehicular y la seguridad de los pergaminenses. Todo ello en el marco de un proyecto integral de sentido único de circulación de

las calles de nuestra ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2024, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Disponer que calle Monteagudo tenga un único sentido de circulación, desde Intendente Laguía hasta Bv. Liniers siendo el mismo Norte-Sur.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que Calle Rivadavia tenga un único sentido de circulación, desde Intendente Laguía hasta Bv. Liniers siendo el mismo Sur-Norte.-

ARTICULO 3°: Disponer la señalética vial horizontal y vertical correspondiente, para su debido conocimiento e implementación.-

ARTICULO 4°: Derogar cualquier disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a las áreas encargadas del Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 7°: De forma.-

ORDENANZA N° 9949/24